

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y SU VERIFICACIÓN DEL PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
PRIMER CUATRIMESTRE 2026**

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL

**MEDELLÍN
2026**

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	2
2. MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	2
3. OBJETIVO.....	3
4. ALCANCE.....	3
5. METODOLOGIA.....	4
6. DESARROLLO.....	5
6.1. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	6
7. RECOMENDACIONES.....	16
8. CONCLUSIONES.....	17

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Evaluación y Control en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 87 de 1993, el artículo 5 del Decreto 2641 de 2012 y el Decreto 124 de 2016, y demás normatividad aplicable en materia de seguimiento y verificación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, presenta el informe correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 y la Circular Externa 100-020 de 2021 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, mediante los cuales se asigna a las Oficinas de Control Interno la responsabilidad de realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de las estrategias definidas en el PAAC.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución Universitaria Pascual Bravo está integrado por 6 componentes:

- Componente 1: Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Componente 2: Racionalización de Trámites.
- Componente 3: Rendición de Cuentas.
- Componente 4: Servicio al Ciudadano.
- Componente 5: Transparencia.
- Componente 6: Iniciativas Adicionales

Para cada componente se formulan actividades, a través de las cuales la Institución expresa su compromiso para combatir la corrupción y promover estándares de transparencia.

El presente informe parte de la información suministrada por la Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad dependencia que consolidó el resultado del seguimiento realizado por cada uno de los líderes responsables de cada componente del PAAC con corte a abril de la vigencia 2026.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

2. MARCO LEGAL / CRITERIOS

El presente informe de seguimiento tuvo en cuenta los siguientes criterios normativos:

- Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA, Normas sobre atributos: 1110-Independencia y Objetividad, 1120- Objetividad Individual. Normas sobre Desempeño: 2060-Informe a la Alta Dirección y al Consejo, 2100-Naturaleza del Trabajo, 2110-Gobierno, 2120-Gestión de Riesgos, 2130-Control y 2500-Seguimiento del Progreso.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014, relacionada con la transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional.
- Decreto Nacional 124 de 2016 donde se dictan los parámetros para la elaboración y construcción del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, los estándares para las entidades públicas, la verificación del cumplimiento; los mecanismos para monitorear y hacer seguimiento.
- Decreto 1081 de 2015 y demás normas compilatorias aplicables.
- Circular Externa 100-020 del 10 de diciembre de 2021, donde se dictan los lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022 emitida por el DAFP.
- Ley 2195 del 18 de enero del 2022: “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Parágrafo – 7 numeral 3 del Artículo 34-7 las oficinas de control interno deberán incluir en su plan anual de auditoria la verificación.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

- Decreto 1122 de 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las actividades propuestas en el documento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la I. U. Pascual Bravo para el primer cuatrimestre de 2026, de conformidad con lo establecido en los parámetros indicados en las guías metodológicas.

ALCANCE

Periodo comprendido entre el 01 enero al 30 de abril de 2026.

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente seguimiento se ejecutaron las siguientes actividades:

- ✓ Solicitud de información a la Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad mediante comunicación interna con radicado No. 2026000448 de 2026.
- ✓ Revisión, análisis y criticidad de la información allegada
- ✓ Verificación del cumplimiento de las actividades programadas para el primer cuatrimestre de 2026.
- ✓ Consolidación y análisis de resultados del seguimiento.

6. DESARROLLO

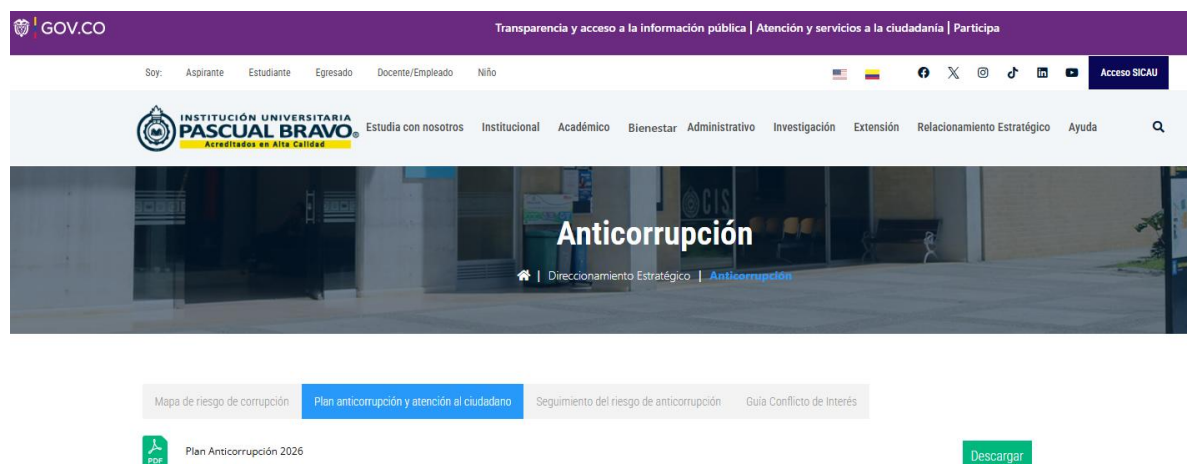
6.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

Mediante comunicación interna con radicado No. 2026000497 del 08-05-2026, la Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad emitió respuesta correspondiente al PAAC primer cuatrimestre 2026, evidenciando lo siguiente:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se publicó en la página web de la institución el 31 de enero de 2026, en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014.



● COMPONENTES DEL PAAC 2026 I.U. PASCUAL BRAVO

A continuación, se presenta el resultado del ejercicio de seguimiento a la implementación de las actividades descritas en el PAAC primer cuatrimestre 2026

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

Porcentaje acumulado con corte al 30 de abril 2026					
COMPONENTE	% Acumulado	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	
1. Riesgos Corrupción	50%	50%	0%	0%	
2. Racionalización de Trámites	33%	33%	0%	0%	
3. Rendición de Cuentas	52%	52%	0%	0%	
4. Servicio al Ciudadano	17%	17%	0%	0%	
5. Transparencia	24%	24%	0%	0%	
6. Iniciativas	0%	0%	0%	0%	
Porcentaje acumulado con corte al 30 de ABRIL	29%	29%	0%	0%	

Fuente: Seguimiento DPAC y DEYC

Ver consideraciones de la Dirección de Evaluación y Control en cuadro de Excel como anexo al presente informe.

Se evidencia que, en el transcurso del primer cuatrimestre, no se presentó materialización de riesgos asociados al PAAC.

El Pla Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se revisó y aprobó por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 28 de enero de 2026.

Se evidencio la socialización del PAAC a los líderes de los procesos y en la página web, con el objetivo de debatir y formular sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto, para lo cual no se presentaron apreciaciones.

7. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

En atención a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, se solicitaron evidencias de avance y/o cumplimiento en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, para lo cual la Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, informan lo siguiente:

La Dirección de Planeación y Aseguramiento de la Calidad adelantó la elaboración de un borrador del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

En sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 04 de mayo del 2026, se efectuó la socialización inicial del Programa con los líderes de procesos.

Se programó jornada de socialización con los enlaces designados por cada proceso para el día 12 de mayo de 2026.

Se evidenció la formulación preliminar de un plan de trabajo orientado a la implementación progresiva del PTEP.

FASE	ACTIVIDAD	INICIO	FIN
1	Inicio del proceso PTEP - Capacitación	2/02/2026	6/02/2026
2	Levantamiento de información para la formulación del PTEP - (Capacitaciones, Instrumentos, anexos técnicos de la función pública, herramientas de ayuda.)	9/02/2026	13/03/2026
3	Elaboración del borrador del PTEP - Co-construcción con los procesos	9/02/2026	15/05/2026
4	Publicación preliminar del PTEP	11/05/2026	15/05/2026
5	Ajustes finales según las recomendaciones que se presenten	15/05/2026	29/05/2026
6	Publicación final del PTEP	5/06/2026	5/06/2026
7	Sensibilización y socialización	8/06/2026	10/07/2026
8	Primer seguimiento	1/09/2026	11/09/2026

Plan de trabajo – PTEP

8. RECOMENDACIONES

8.1 Fortalecer la revisión, estructuración y formulación de las actividades definidas en el PAAC, con el propósito de evitar duplicidad de acciones, garantizar una adecuada articulación entre los componentes y asegurar su correcta alineación y definición dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 02
	Página: 1 de 17

8.2 Continuar fortaleciendo la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

9. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado por la Dirección de Evaluación y Control, se evidenció que la Institución Universitaria Pascual Bravo cumple satisfactoriamente con las obligaciones mínimas establecidas en los artículos 73, 76 y 81 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto 1081 de 2015 y demás normativa aplicable.

Cordialmente,

MAURICIO HENAO GALVIS

Director de la Dirección de Evaluación y Control

	Nombre y cargo	Firma
Proyecto	Juan Pablo Taborda Hernández – Contratista de apoyo	
Revisó y aprobó	Mauricio Henao Galvis	

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022